

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00119-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de Minima Cuantia, con el atento informe de que el autop que antecede se encuentra en firme y dentro del termino de los diez (10) días la parte demandante no hizo ningun pronunciamiento a las excepciones propuestas por la demandada. Sirvase proveer. Arauquita, julio 25 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), julio veinticinco (25) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, cumplido el termino de traslado, la contestación de la demanda y haberse propuesto excepciones por la demandada, ante el silencio de la parte actora, procede el despacho a señalar como fecha y hora para la realizacion de la Audiencia de que trata el articulo 372 y 373 delCodigo General del Proceso, el próximo dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2.022) a las dos y treinta (2:30) de la tarde, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la cual se practicaran las siguientes pruebas.

De la parte demandante.

Documentales: Tengase como pruebas las aportadas con el escrito de demanda.

Testimoniales: Recepcionar los testimonios de Hector Ortiz Florez e interrogatorio de parte a la señora Zoraida Giraldo Giraldo.

De la parte demandada

Documentales: téngase como pruebas las aportadas con el escrito de contestación de la demanda.

Testimoniales: No hay solicitud de testimonios.

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

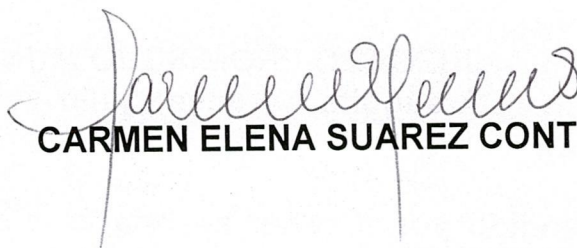
Pruebas de oficio

Recepcionar interrogatorio de parte a la demandante Maria Nohelia Carrillo y demandada Zoraida Giraldo Giraldo, sobre los hechos de la demanda.

Se practicarán además las pruebas que surjan durante el transcurso de la Audiencia. Librese los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 26 de julio del 2.022 notifico por estado Nro. 041


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
juzgadopromiscuo_arauquita@hotmail.com
Telefax 8836122